MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 130-2015-C/CPP
San Miguel de Piura, 2 de noviembre de 2015.

Visto, el Informe N° 326-2015-OCTyPI/MPP de fecha 11 de setiembre de 2015 de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Informe del Visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión, comunica que en el Banco de Proyectos de esta Municipalidad se encuentran declarados viables los siguientes proyectos:

- Mejoramiento de la Av. Sullana en el tramo entre la Av Sánchez Cerro y la Av. Andrés Avelino Cáceres en el Distrito de Piura, Provincia de Piura, con Código SNIP 141688.
- Mejoramiento del Servicio de transitabilidad en el Jr. Los Naranjos en el distrito de Piura, Provincia de Piura-Piura, con Código SNIP 319258.

Que, el proyecto denominado "Mejoramiento de la Av Sullana en el tramo entre la Av. Sánchez Cerro y Av. Andrés Avenida Cáceres y Jr. Los Naranjos en el Distrito de Piura-Piura", con código SNIP N° 141688, fue priorizado por Acuerdo Municipal N° 028-2012-C/CPP, para acogerse a la ley de obras por impuestos; sin embargo con oficio N° 1215-2014-CG/DC, La Contraloría General de la República en su informe de fecha 5 de agosto de 2014, como parte de los procedimientos para el inicio del proyecto de licitación de la referida obra, recomienda excluir del perfil el Jr. Los Naranjos , por lo que se emite el Acuerdo Municipal N° 138-2014-C/CPP de fecha 27 de octubre de 2014, que prioriza el proyecto "Mejoramiento de la Av Sullana en el tramo entre la Av. Sánchez Cerro y Av. Andrés Avelino Cáceres, en el Distrito de Piura, Provincia de Piura";

Que, a través del Informe N° 1860-2015-GAJ/MPP, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el Acuerdo Municipal N° 138-2014-C/CPP, en lo concreto ha modificado, aunque no hable expresamente de modificación, el primigenio Acuerdo Municipal N° 028-2012-C/CPP, de fecha 24 de febrero de 2012, al excluir de dicho PIP, el componente Jiron Los Naranjos, sin embargo, conserva el mismo código SNIP N° 141688, por lo que estando priorizado dicho proyecto para ser ejecutado en el marco de la ley N° 29230, debe estarse a dicha condición;

Que, al haberse reformulado el primigenio PIP, se han generado dos PIP, uno que conserva el mismo código SNIP N° 141688 y excluye al Jr. Los Naranjos , y el otro con este componente (excluido) denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el Jr. Los Naranjos, distrito de Piura, provincia de Piura-Piura, con código SNIP N° 319258, ambos proyectos actualmente se viene requiriendo declarar su priorización para ser ejecutados en el marco de la ley 28230, Obras por impuestos; habiéndose verificado la declaración de prioridad del PIP Código N° 141688, sólo queda declarar la prioridad del PIP:"Mejoramiento del Servicio de transitabilidad en el Jirón Los Naranjos, Distrito de Piura-Piura", con Código SNIP 319258;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 1860-2015-GAJ/MPP de fecha 9 de octubre de 2015, opina que se deje sin efecto el Acuerdo Municipal N° 028-2012-C/CPP, ya que el PIP, objeto del mismo , ha sido materia de priorización con la exclusión del Jr. Los Naranjos por este último Acuerdo Municipal N° 138-2014-C/CPP, y que se declare de prioridad el PIP:

"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el Jr. Los Naranjos, distrito de Piura, provincia de Piura-Piura" con código SNIP 319258; para ser financiado y/o ejecutado en el marco de la Ley N° 29230, Obras por impuestos debiéndose continuar con el procedimiento para su priorización;

Que, al haberse declarado la priorización del proyecto: "Mejoramiento de la Av. Sullana en el tramo entre la Av Sánchez Cerro y la Av. Andrés Avelino Cáceres en el Distrito de Piura, Provincia de Piura" con Acuerdo Municipal N° 138-2014-C/CPP; debe estarse a dicho Acuerdo;

Que, mediante Oficio N° 360-2015-GM/MPP de fecha 9 de octubre de 2015, la Gerencia Municipal remite el expediente la Comisión de Planificación y Desarrollo, para la emisión del Dictamen correspondiente;

Que, a Comisión de Planificación y Desarrollo, a través del Dictamen N° 015-2015-MPP/CPD de fecha 26 de octubre de 2015, dictamina:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 28-2012-C/CPP, de fecha 24 de febrero de 2012, que prioriza el proyecto "Mejoramiento de la Av Sullana en el tramo entre la Av Sánchez Cerro y Av Andrés Avelino Cáceres y Jr. Los Naranjos de Piura, Provincia de Piura".

Artículo Segundo.- Declarar de prioridad el PIP:"Mejoramiento del servicio de transitabilidad en el Jr. Los Naranjos, Distrito de Piura, Provincia de Piura-Piura, con código SNIP N° 319258, para ser financiado y/o ejecutado en el marco de la ley N° 29230 Obras por Impuestos.

Artículo Tercero.- Continuar con la vigencia del Acuerdo Municipal N° 138-2014-C/CPP, de fecha 27 de octubre de 2014 que prioriza el proyecto:"Mejoramiento de la Av Sullana en el tramo entre la Avenida Sánchez Cerro y Av. Andrés Avelino Cáceres en el Distrito de Piura, Provincia de Piura", con código SNIP N° 141688.

Que, sometida a consideración de los señores Regidores la recomendación de la Comisión de Planificación y Desarrollo en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de octubre de 2015, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 28-2012-C/CPP, de fecha 24 de febrero de 2012, que prioriza el proyecto "Mejoramiento de la Av Sullana en el tramo entre la Av Sánchez Cerro y Av Andrés Avelino Cáceres y Jr. Los Naranjos de Piura, Provincia de Piura".

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar de prioridad el PIP:"Mejoramiento del servicio de transitabilidad en el Jr. Los Naranjos, Distrito de Piura, Provincia de Piura-Piura, con código SNIP N° 319258, para ser financiado y/o ejecutado en el marco de la ley N° 29230 Obras por Impuestos.

ARTÍCULO TERCERO: Continuar con la vigencia del Acuerdo Municipal N° 138-2014-C/CPP, de fecha 27 de octubre de 2014 que prioriza el proyecto:"Mejoramiento de la Av Sullana en el tramo entre la Avenida Sánchez Cerro y Av. Andrés Avelino Cáceres en el Distrito de Piura, Provincia de Piura", con código SNIP N° 141688.

//..

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Planificación y Desarrollo, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE